

COMISIÓN DE DISCIPLINA - UNION RUGBY DE CUYO

Acta n° 19/2018

Mendoza, 19 de septiembre de 2018.-

En el día de la fecha se reúne el honorable CONSEJO DE DISCIPLINA de la UNION RUGBY DE CUYO, integrado por los siguientes miembros:

Dr. CARLOS DE CASAS

Dr. ALEJANDRO R. APATYE

Dr. PABLO CIVIT

En consideración a la verificación de los antecedentes del expediente de referencia, la Comisión de Disciplina de la U.R.C., con las facultades atribuidas por los reglamentos vigentes

RESUELVE:

PARTIDO N° 41933

Sr. NAHUEL DEBIASSI

D.N.I. 42.913.301

CLUB: TEQUE R.C.

División: M19

Disputado el día 15/09/2018

UNIVERSITARIO R.C. c/ TEQUE R.C.

La Comisión de Disciplina resuelve aplicar una **sanción de suspensión para toda la actividad de rugby de TRES (03) FECHAS, hasta el día 08/10/2018**, considerando que su accionar, Golpe con el hombro en un ruck, se encuentra comprendido en el Título VI, Art. 24.1 (Rugby de Menores), del Apéndice III, Art. 9.20, del Reglamento de Disciplina de la U.R.C. 2018. Y valorado por los hechos y circunstancias en una escala de gravedad, como un acto leve y sin antecedentes personales.

PARTIDO N°: 41899

Sr. MARIANO RATTA

D.N.I. 28.773.611

CLUB: U.N.S.J.

División: PLANTEL SUPERIOR

Disputado el día 15/09/2018

NEUQUEN R.C. c/ U.N.S.J.

La Comisión de Disciplina resuelve aplicar una **sanción de suspensión para toda la actividad de rugby de CUATRO (04) FECHAS, hasta el día 15/10/2018**, considerando que su accionar, Golpe de puño a un oponente, se encuentra comprendido en el Título VI, Art. 24, del Apéndice I, Art. 9.12, del Reglamento de Disciplina de la U.R.C. 2018. Y valorado por los hechos y circunstancias en una escala de gravedad, como un acto leve y con antecedentes personales.

PARTIDO N° 41899

Sr. ALEJO MANFUERT

D.N.I. 40.443.131

CLUB: NEUQUEN R.C.

División: PLANTEL SUPERIOR

Disputado el día 15/09/2018

NEUQUEN R.C. c/ U.N.S.J.

La Comisión de Disciplina resuelve aplicar una **sanción de suspensión para toda la actividad de rugby de DOS (02) FECHAS, hasta el día 01/10/2018**, considerando que su accionar, Golpe de puño a un oponente, se encuentra comprendido en el Título VI, Art. 24, del Apéndice I, Art. 9.12, del Reglamento de Disciplina de la U.R.C. 2018. Y valorado por los hechos y circunstancias en una escala de gravedad, como un acto leve y sin antecedentes personales.

PARTIDO N° 41900

Sr. ANUAR YAPUR

D.N.I. 35.622.098

CLUB: C.P.B.M.

División: PLANTEL SUPERIOR

Disputado el día 15/09/2018

C.P.B.M. c/ SAN JORGE R.C.

La Comisión de Disciplina resuelve aplicar una **sanción de suspensión para toda la actividad de rugby de SIETE (07) FECHAS, hasta el día 05/11/2018**, considerando que su accionar, In Insulto al árbitro del partido, se encuentra comprendido en el Título VI, Art. 24 del Apéndice I, Arts. 9.26 y 9.27, del Reglamento de Disciplina de la U.R.C. 2018. Y valorado por los hechos y circunstancias en una escala de gravedad, como un acto moderado y sin antecedentes personales.

PARTIDO N° 41872

Sr. JUAN BAUTISTA PONTIS DAY

D.N.I. 41.031.351

CLUB: LOS TORDOS R.C.

División: PLANTEL SUPERIOR

Disputado el día 15/09/2018

LOS TORDOS R.C. c/ SAN JUAN R.C.

La Comisión de Disciplina resuelve aplicar una **sanción de suspensión para toda la actividad de rugby de SEIS (06) FECHAS, hasta el día 29/10/2018**, considerando que su accionar, Insulto al árbitro del partido, se encuentra comprendido en el Título VI, Art. 24, del Apéndice I, Art. 9.26 y 9.27, del Reglamento de Disciplina de la U.R.C. 2018. Y valorado por los hechos y circunstancias en una escala de gravedad, como un acto leve y sin antecedentes personales.

PARTIDO N° 41901

Sr. DALMIRO TREGLIA

D.N.I. 41.643.193

CLUB: MENDOZA R.C.

División: PLANTEL SUPERIOR

Disputado el día 15/09/2018

MENDOZA R.C. c/ HUAZIHUL R.C.

La Comisión de Disciplina resuelve aplicar una **sanción de suspensión para toda la actividad de rugby de CUATRO (04) FECHAS, hasta el día 15/10/2018**, considerando que su accionar, Golpe de puño a un oponente, se encuentra comprendido en el Título VI, Art. 24, del Apéndice I, Art. 9.12, del Reglamento de Disciplina de la U.R.C. 2018. Y valorado por los hechos y circunstancias en una escala de gravedad, como un acto moderado y sin antecedentes personales.

PARTIDO N° 41901

Sr. FERNANDO ALBERTO MORALES

D.N.I. 24.972.276

CLUB: HUAZIHUL R.C.

División: PLANTEL SUPERIOR

Disputado el día 15/09/2018

MENDOZA R.C. c/ HUAZIHUL R.C.

La Comisión de Disciplina resuelve aplicar una **sanción de suspensión para toda la actividad de rugby de OCHO (08) FECHAS, hasta el día 12/11/2018**, considerando que su accionar, Insulto al árbitro del partido, se encuentra comprendido en el Título VI, Art. 24, del Apéndice I, Art. 9.26 y 927, del Reglamento de Disciplina de la U.R.C. 2018. Y valorado por los hechos y circunstancias en una escala de gravedad, como un acto moderado y sin antecedentes personales.

PARTIDO N° 40884

Sr. LUCAS PAEZ

D.N.I. 43.490.205

CLUB: CHANCAY R.C.

División: M 17

Disputado el día 01/09/2018

CHANCAY R.C. c/ TACURÚ R.C.

La Comisión de Disciplina resuelve aplicar una **sanción de suspensión para toda la actividad de rugby de TRES (03) FECHAS, hasta el día 24/09/2018**, considerando que su accionar, Golpe de puño a un oponente, se encuentra comprendido en el Título VI, Art. 24.1, del Apéndice III (Rugby de Menores), Art. 9.12, del Reglamento de Disciplina de la U.R.C. 2018. Y valorado por los hechos y circunstancias en una escala de gravedad, como un acto leve y sin antecedentes personales.

PARTIDO N° 40884

Sr. IGNACIO EZEQUIEL ALTAMIRA

D.N.I. 44.139.109

CLUB: TACURÚ R.C.

División: M 17

Disputado el día 01/09/2018

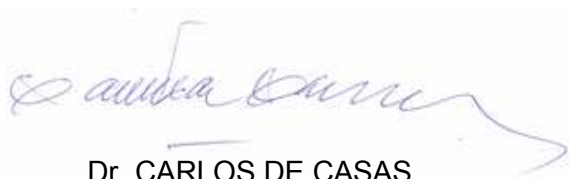
CHANCAY R.C. c/ TACURÚ R.C.

La Comisión de Disciplina resuelve aplicar una **sanción de suspensión para toda la actividad de rugby de TRES (03) FECHAS, hasta el día 24/09/2018**, considerando que su accionar, Golpe de puño a un oponente, se encuentra comprendido en el Título VI, Art. 24.1, del Apéndice III (Rugby de Menores), Art. 9.12, del Reglamento de Disciplina de la U.R.C. 2018. Y valorado por los hechos y circunstancias en una escala de gravedad, como un acto leve y sin antecedentes personales.

LA COMISIÓN DE DISCIPLINA RESUELVE:

1° SUSPENDER POR SEIS (06) MESES, hasta el 19/03/2019, para todo tipo de actividad relacionada con el rugby al Sr. DANIEL DAMORE, entrenador de Belgrano R.C., Plantel Superior. Por falta de respeto y amenazas al árbitro, Sr. Alberto Chirino, en el partido jugado el 15/09/2018 entre Universitario R.C. y Belgrano R.C.

Hacer un llamado de atención a UNIVERSITARIO RUGBY CLUB por falta de respeto al árbitro por parte del público y padres de jugadores, según los hechos informados por el árbitro, en el partido disputado el 15/09/18, Universitario R.C. y Belgrano R.C., Plantel Superior.



Dr. CARLOS DE CASAS



Dr. ALEJANDRO RAUL APATYE



Dr. PABLO CIVIT